



**GOBIERNO
DE TODOS**



**SECONT
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE**

Núm. Oficio: SC/DGOIC/SALUD/004/2023.
Asunto: Oficio de revisión: Servicios Personales.
San Francisco de Campeche, Camp; a 2 de enero de 2023.

Mtra. Raquel Castillo Gamboa
Encargada del Despacho de la Comisión de Conciliación
y Arbitraje Médico del Estado de Campeche, (CCAMECAM).
Presente

At'n. L.R.E. Gloria Adelayda Arroyo Castillo
Coordinadora Administrativa de CCAMECAM.

De conformidad con los artículos 121 fracción I, 124 y 134 primer y segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 101 Quáter de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2, 68, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 9 fracción II, 10, 17, 49 fracción VII y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1 segundo párrafo de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2022; 1 primer párrafo, 90 primer párrafo y 91 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios; 22, Apartado A, fracción XV y 41 fracciones I, VIII, IX, XXVIII, y XXXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; 34 fracciones II, III, VI, VII, XXII, XXIV, XXV, XXXVIII, XLVIII y XLIX del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Campeche; y para dar cumplimiento al Programa Anual de Trabajo 2023, se emite el presente Oficio de Revisión para la realización de la revisión de Servicios Personales a la Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de Campeche, organismo desconcentrado sectorizado a la Secretaría de Salud del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.

Asimismo, se informa que la revisión mencionada se iniciará el día 9 de enero del presente año y estará a cargo de quien suscribe la presente y del personal asignado al Órgano Interno de control de la Secretaría de Salud, por lo que se deberán proporcionar todos los elementos, información y documentación que se requiera previo o durante la ejecución de la actuación indicada.

Cabe señalar que, de no proporcionarse todas las facilidades e información necesarias para el cumplimiento de la revisión, así como oponerse a la práctica de la misma, se procederá en términos de lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Mtro. Gustavo Adolfo Escalante Negrón
Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Salud



**SECRETARÍA DE SALUD
UNIDAD ADMINISTRATIVA
GOBIERNO DE TODOS**

lv.mq

03 ENE 2023

C.c.p. Dra. Lilliana de los Ángeles Montejo León. Secretaria de Salud.
C.P. Guillermina Nieves Aragón Martínez. - Directora General de los Órganos Internos de Control.
L.C. Luis Freymann Medina. - Titular de la Unidad Administrativa de la Secretaría de Salud,
Expediente.

📍 Calle 65 No. 6, entre las calles 10 y 12, Col. Centro, San Francisco de Campeche, Campeche, C.P. 24000



GOBIERNO
DE TODOS



SECONT
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Núm. Oficio: SC/DGOIC/SALUD/005/2023.

Asunto: Requerimiento de información para la revisión de Servicios Personales.
San Francisco de Campeche, Camp; a 2 de enero de 2023.

Mtra. Raquel Castillo Gamboa

Encargada del Despacho de la Comisión de Conciliación
y Arbitraje Médico del Estado de Campeche, (CCAMECAM).

Presente

At'n. L.R.E. Gloria Adelayda Arroyo Castillo
Coordinadora Administrativa de CCAMECAM.

De conformidad con el artículo 121 fracción I, 124 y 134 primer y segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9 fracción II, 10, 17, 49 fracción VII y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 101 Quáter de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2, 68, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2022; 1 primer párrafo, 90 primer párrafo y 91 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios; 22, Apartado A, fracción XV y 41 fracciones I, VIII, IX, XXVIII, y XXXVI ; artículo 34 fracciones II, III, V, VI, VII, XXII, XXIV, XXV, XXXVIII, XLVIII y XLIX del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Campeche; y en alcance al oficio SC/DGOIC/SALUD/004/2023 de fecha 2 de enero del presente, se le requiere y solicita la documentación e información que se enlista, la cual deberá ser entregada en los plazos máximos especificados y deberá estar validada por quien la elaboró, por el responsable del área y en su caso por el representante legal de la Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de Campeche.

No.	Descripción	Forma de entrega	Plazo
1	Plantilla de personal de la Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de Campeche, actualizada a la fecha de su entrega, que contenga la siguiente información: nombre del servidor público, puesto, cargo, nivel, tipo de personal (base, confianza, contratos, etc.), horario de labores y lugar de adscripción y/o ubicación.	Documentación original validada por personal responsable de la información.	3 días hábiles
2	Reporte de nómina de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2022	Archivo digital	3 días hábiles
3	Relación del personal adscrito a la Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de Campeche, que gozó de licencia o permisos durante el periodo comprendido del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2022; indicando: Nombre, cargo o puesto, motivo, periodo del permiso o licencia y nombre del suplente, en su caso.	Documentación original validada por personal responsable de la información.	3 días hábiles
4	Estado analítico del ejercicio del presupuesto del capítulo 1000, de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2022.	Impresa validada por personal responsable de la información y archivo digital.	3 días hábiles



GOBIERNO
DE TODOS



SECONT
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

No.	Descripción	Forma de entrega	Plazo
5	Registros de asistencia del personal adscrito a la Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de Campeche, correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2022, con el soporte documental de las incidencias.	Documentación original	3 días hábiles
6	Evidencia documental de la publicación, en tiempo y forma, en la página de transparencia de la Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de Campeche y en la plataforma nacional de transparencia, de lo establecido en el artículo 74 fracciones VII, VIII y XVII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche.	Impresa validada por personal responsable de la información y archivo digital	3 días hábiles

No omito manifestar que con fundamento en lo establecido en el artículo 49 fracción VII de La Ley General de Responsabilidades Administrativas, que a la letra señala que incurrirá en falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes: "...Rendir cuentas sobre el ejercicio de las funciones, en términos de las normas aplicables..."; de no darse cumplimiento a lo preceptuado así como no darle al personal autorizado todas las facilidades e información necesaria para el desarrollo del proceso de verificación en comento, o para el caso de oponerse a la práctica de la revisión y desarrollo de la misma, se procederá en términos de lo establecido en el artículo 63 de La Ley General de Responsabilidades Administrativas, que es del tenor literal siguiente: "...Cometerá desacato el servidor público que, tratándose de requerimientos... de control interno... proporcione información falsa, así como no dé respuesta alguna, retrase deliberadamente y sin justificación la entrega de la información...".

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mis consideraciones.

ATENTAMENTE

Mtro. Gustavo Adolfo Escalante Negrón
Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Salud



SECRETARÍA DE SALUD
UNIDAD ADMINISTRATIVA

GOBIERNO DE TODOS

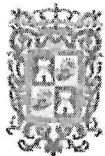
Im 9

03 ENE 2023

C.c.p. Dra. Liliana de los Ángeles Montejo León, Secretaria de Salud.

L.C. Luis Freymann Medina, - Titular de la Unidad Administrativa de la Secretaría de Salud.
Expediente.

© Calle 65 No. 6, entre las calles 10 y 12, Col. Centro, San Francisco de Campeche, Campeche, C.P. 24000



Oficio No. CCAMECAM/CA/010/2023
ASUNTO: Revisión de Servicios Personales
San. Francisco de Campeche, Camp. 09 de Enero de 2023

Mtro. Gustavo Adolfo Escalante Negrón
Titular del Órgano Interno de Control
SECONT

PRESENTE.

En atención al oficio SC/DGOIC/SALUD/005/2023 le hago llegar la información solicitada:

1. Plantilla de personal de la Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de Campeche, actualizada a la fecha de su entrega, que contenga la siguiente información: nombre del servidor público, puesto, cargo, nivel, tipo de personal (base, confianza, contratos, etc.), horario de labores y lugar de adscripción y/o ubicación.
Observación.- Se adjunta documentación
2. Reporte de nómina de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2022
Archivo digital
3. Relación del personal adscrito a la Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de Campeche, que gozó de licencia o permisos durante el periodo comprendido del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2022
Observación.- No se generó incidencia durante los meses de octubre-diciembre 2022
4. Estado analítico del ejercicio del presupuesto del capítulo 1000, de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2022.
Observación.- Se solicitó la información a la Secretaría de Administración y Finanzas se adjunta evidencia
5. Registros de asistencia del personal adscrito a la Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de Campeche, correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2022, con el soporte documental de las incidencias
Observación.- se adjunta documentación
6. Evidencia documental de la publicación, en tiempo y forma, en la página de transparencia de la Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de

Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de Campeche
Av. López Portillo No. 292 Local 12 Planta Alta Fracc. Arboledas
C.P. 24088 San Francisco de Campeche, Campeche
Tel. (981) 1812963
www.campeche.gob.mx
www.camecam.gob.mx



**GOBIERNO
DE TODOS**



SECONT
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Número de oficio: SC/DGOIC/SALUD/0019/2023

Asunto: Informe de resultados de la revisión de servicios personales.
San Francisco de Campeche, Cam., a 23 de enero de 2023

Dra. Raquel Castillo Gamboa

Encargada del Despacho de la Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del
Estado de Campeche

Presente

At'n. L.R.E. Gloria Adelayda Arroyo Castillo

Coordinadora Administrativa de CCAMECAM

Éste Órgano Interno de Control, en ejercicio de las atribuciones establecidas en el artículo 121 fracción I, 124 y 134 primer y segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 101 Quáter de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2, 68, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 9 fracción II, 10, 17, 49 fracción VII y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1 segundo párrafo de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2022; 1 primer párrafo, 90 primer párrafo y 91 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios; 22, Apartado A, fracción XV y 41 fracciones I, VIII, IX, XXVIII, y XXXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; 34 fracciones II, III, V, VI, VII, XXII, XXIV, XXV, XXXVIII, XLVIII y XLIX, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría de la Administración Pública del Estado de Campeche; emite el informe de resultados de la revisión de servicios personales, realizado a la Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de Campeche, Organismo Público Desconcentrado sectorizado a la Secretaría de Salud del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.

La documentación comprobatoria para la atención de las recomendaciones, deberá ser entregada a este Órgano Interno de Control dentro de los 10 días hábiles siguientes a partir de la fecha en que se reciba este informe.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



Atentamente

Mtro. Gustavo Adolfo Escalante Negron
Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Salud

C.c.p. Dra. Liliana De Los Ángeles Montejó León.-Secretaria de Salud
C.c.p. C. Guillermina Nieves Aragón Martínez.-Directora General de Órganos Internos de Control.
C.c.p. L.C. Luis Ramon Ambrosio Freymann Medina.-Titular de la Unidad Administrativa de la Secretaría de Salud.

Calle 65 Num. 6 entre 10 y 13, Colonia Centro, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Campeche.

Tel. (981) 81 19 200 | campeche.gob.mx

1/1





SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN

FO-MP-0507/2-5
Rev. 02 Fecha: 15-08-2019

OFICIO DE REVISIÓN: SC/DGOIC/SALUD/004/2023
ENTIDAD: SECRETARÍA DE SALUD

FECHA: 02/ENERO/2023
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2022
PERIODO REVISADO: OCT-DIC.

III. REVISIÓN DOCUMENTAL DE OPERACIONES NO FINANCIERAS.

Del análisis, valoración y verificación de la documentación proporcionada por la Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de Campeche, mediante oficio CCAMECAM/CA/010/2023 recepcionado por este Órgano Interno de Control con fecha 10 de enero del presente, mediante el cual se hizo entrega de lo siguiente: plantilla de personal adscrito al CCAMECAM actualizado al 10 de enero de 2023, copia simple y original del oficio SAFIN03/SSA/DGRH/DRH/0041/2023 con anexo de analítico de plazas, reporte de nómina de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2022 en cd, registros de asistencia del personal adscrito a la Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de Campeche, correspondiente a los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2022, con el soporte documental de las incidencias, evidencia documental de la publicación, en tiempo y forma, en la página de transparencia de la Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de Campeche y en la plataforma nacional de transparencia, de lo establecido en el artículo 74 fracciones VII, VIII y XVII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche.

DESGLOSE DE LA MUESTRA			
Concepto	Universo	Verificado	Alcance %
Verificación de incidencias y verificación física	9	9	100

Fuente: Plantilla de personal de la Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de Campeche al 10 de enero de 2023, cedula de verificación física realizada del 11 de enero de 2023.

IV. RESULTADOS

Se realizó la verificación física del personal de la muestra seleccionada, en la que se constató la asistencia y permanencia del personal en su área de trabajo; lo que se hizo constar en el acta levantada al efecto.

1. De acuerdo a la información proporcionada por la Unidad Administrativa de la Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de Campeche, se reporta un total de 12 plazas con 3 vacantes. Las dos plazas de nivel "Subdirector" se encuentran vacantes desde la revisión realizada en el mes de julio de 2022.
2. Se realizó la revisión de las incidencias del personal, verificando qué estas cuenten con la justificación y, en su caso, se hayan realizado las acciones que correspondan.



**SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN**

FO-MP-0507/2-5
Rev. 02 Fecha: 15-08-2019

OFICIO DE REVISIÓN: SC/DGOIC/SALUD/004/2023
ENTIDAD: SECRETARIA DE SALUD

FECHA: 02/ENERO/2023
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2022
PERIODO REVISADO: OCT-DIC.

I. MARCO LEGAL

La Secretaría de la Contraloría a través del Órgano de Control Interno de la Secretaría de Salud, realizó conforme a lo establecido en el artículo 121 fracción I, 124 y 134 primer y segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 101 Quáter de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2, 68, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 9 fracción II, 10, 17, 49 fracción VII y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1 segundo párrafo de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2022; 1 primer párrafo, 90 primer párrafo y 91 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios; 22, Apartado A, fracción XV y 41 fracciones I, VIII, IX, XXVIII, y XXXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; 34 fracciones II, III, VI, VII, XXII, XXIV, XXV, XXXVIII, XLVIII y XLIX del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Campeche; la revisión de Servicios personales a la Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de Campeche, Organismo Desconcentrado sectorizado a la Secretaría de Salud; mismo que fue notificado mediante oficio de revisión número SC/DGOIC/SALUD/004/2023 de fecha 02 de enero de 2023.

II. NATURALEZA Y ALCANCE DE LA REVISIÓN.

La realización de la revisión tiene como objeto determinar si la Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de Campeche atiende y observa el marco de atribuciones, obligaciones y responsabilidades conferidas como parte de la Administración Pública del Estado de Campeche, como organismo desconcentrado sectorizado a la Secretaría de Salud, en lo que respecta al correcto manejo y Control de Asistencia, Puntualidad y Permanencia en el Trabajo, según la legislación estatal aplicable.

La muestra revisada correspondió a 9 servidores públicos adscritos a la Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de Campeche, de un total de 9 plazas ocupadas de las 12 con que cuenta la Comisión, de acuerdo a la plantilla de personal proporcionada por el organismo; de los cuales se verificaron sus incidencias y se realizó verificación física.



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN

FO-MP-0507/2-5
Rev. 02 Fecha: 15-08-2019

OFICIO DE REVISIÓN: SC/DGOIC/SALUD/004/2023
ENTIDAD: SECRETARÍA DE SALUD

FECHA: 02/ENERO/2023
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2022
PERIODO REVISADO: OCT-DIC.

Por lo anterior, a efecto de mejorar los procesos y coadyuvar con la adopción de mejores prácticas administrativas este Órgano Interno de Control emite, para su atención, las siguientes RECOMENDACIONES:

1. Instruir a quien corresponda, a fin de que se modifique el horario de labores del personal adscrito a la CCAMECAM, respetando el horario establecido por la Secretaría de Administración y Finanzas, en el "Calendario Oficial de Labores Incluido el Horario de los Organismos Centralizados de la Administración Pública Estatal 2023".
2. Girar sus instrucciones a quien corresponda a fin de que los formatos y registros de asistencia se realicen de manera correcta, de acuerdo a lo establecido en los artículos 8º, 9º y 10º del Reglamento de Asistencia, Puntualidad y Permanencia en el Trabajo de los Trabajadores de Base al Servicio del Gobierno del Estado de Campeche. Así mismo, analizar y/o realizar las gestiones para la adquisición e instalación de un reloj checador con la finalidad de optimizar el control de asistencia del personal adscrito al CCAMECAM.
3. Girar sus instrucciones a quien corresponda a fin de que los formatos de solicitud de vacaciones lleven en su totalidad la firma de autorización y/o Vo.Bo. de la autoridad correspondiente.
4. Realizar las gestiones y acciones pertinentes para la ocupación de las plazas vacantes, con la finalidad de prevenir riesgos al no contar con personal necesario para desarrollar las actividades del Organismo. Siendo que las plazas se encuentran vacantes desde el ejercicio 2022.

V. CONCLUSIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 121 fracción I, 124 y 134 primer y segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 101 Quáter de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2, 68, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 9 fracción II, 10, 17, 49 fracción VII y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1 segundo párrafo de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2022; 1 primer párrafo, 90 primer párrafo y 91 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios; 22, Apartado A, fracción XV y 41 fracciones I, VIII, IX, XXVIII, y XXXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; 34 fracciones II, III, VI, VII, XXII, XXIV, XXV, XXXVIII, XLVIII y XLIX del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Campeche, se formula el presente Informe de Resultados de la Revisión de Servicios Personales practicada a la Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN

FO-MP-0507/2-5
Rev. 02 Fecha: 15-08-2019

OFICIO DE REVISIÓN: SC/DGOIC/SALUD/004/2023
ENTIDAD: SECRETARÍA DE SALUD

FECHA: 02/ENERO/2023
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2022
PERIODO REVISADO: OCT-DIC.

Los resultados obtenidos fueron los siguientes:

- 2.1 El horario que labora el personal de la CCAMECAM es de 8:00 a 15:00 hrs., de acuerdo a la información proporcionada por la Subdirección Administrativa, mismo que no cumple con el horario emitido por la Secretaría de Administración y Finanzas en el "Calendario Oficial de Labores Incluido el Horario de los Organismos Centralizados de la Administración Pública Estatal 2023" publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 3 de noviembre de 2022, en el que se especifica: "Se establece como horario de trabajo del personal adscrito a los Organismos Centralizados de la Administración Pública Estatal, el comprendido de las **8:00 a las 16:00 horas.**".

Cabe mencionar que en el artículo 16 del Reglamento de Procedimientos para la Atención de Quejas Médicas y Gestión Pericial de la Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado De Campeche, se establece "Las actuaciones de la CCAMECAM se practicarán en días y horas hábiles. Son días hábiles todos los días del año, excepto sábados y domingos y aquellos que las leyes declaren festivos, en términos del calendario oficial; además de aquellos días en que se suspendan las actividades en la Comisión. Se entienden horas hábiles las que medien desde las ocho hasta las quince horas; sin embargo, dicho artículo se refiere únicamente al horario para las actuaciones del CCAMECAM relativas a la atención de las denuncias. El Horario oficial de los Organismos de la Administración Pública es el emitido por la Secretaría de Administración y Finanzas, quien tiene la facultad con fundamento en el artículo 28 fracción XLV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche.

- 2.2 Las listas de registro de asistencia no se encuentran debidamente requisitados, de acuerdo a lo establecido en el artículo 8 del Reglamento de Asistencia, Puntualidad y Permanencia en el Trabajo de los Trabajadores de Base al Servicio del Gobierno del Estado de Campeche, aplicable al personal adscrito a la CCAMECAM; en virtud de que no se especifican fechas y término de quincenas completas (1 al 15 y del 16 al 30 ó 31 según sea el caso); de igual manera, se observa que los datos especificados en los artículos 8º y 9º de la normatividad mencionadas son llenadas por cada trabajador, debiendo ser elaboradas por Coordinación Administrativa de cada Entidad Pública de acuerdo a lo establecido en el último párrafo del mencionado artículo 9º; se encuentran firmadas por la Encargada de Despacho, debiendo ser firmadas por cada trabajador.



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN

FO-MP-0507/2-5
Rev. 02 Fecha: 15-08-2019

OFICIO DE REVISIÓN: SC/DGOIC/SALUD/004/2023
ENTIDAD: SECRETARIA DE SALUD

FECHA: 02/ENERO/2023
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2022
PERIODO REVISADO: OCT-DIC.

Estado de Campeche, Organismo Desconcentrado sectorizado a la Secretaría de Salud. El cual se encuentra integrado por cinco fojas útiles, otorgando 10 días hábiles para la atención de las recomendaciones descrita en el presente; siendo el día 23 de enero de 2023, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Municipio de Campeche, en las oficinas del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Salud sita en Calle 65 núm. 6, entre las calles 10 y 12, Col. Centro, San Francisco de Campeche, Campeche.

Atentamente

Mtro. Gustavo Adolfo Escalante Negrón
Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Salud

C.c.p. Expediente.

Oficio No. CCAMECAM/CA/051/2022
ASUNTO: El que se indica
San. Francisco de Campeche, Comp. 08 de Febrero de 2022

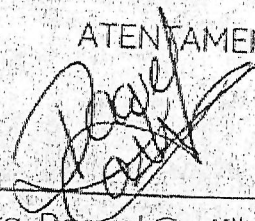
Mtro. Gustavo Adolfo Escalante Negrón
Titular del Órgano Interno de Control
SECONT

PRESENTE.

En atención al oficio SC/DGOIC/SALUD/019/2023 le hago llegar la documentación comprobatoria de las observaciones y recomendaciones resultado de la revisión de servicios personales 2023 en adjunto.

1. Oficio y memorándum horario de trabajo
2. Formato modificado de lista de asistencia
3. Formato de vacaciones
4. Oficio emitido por la Secretaría de salud

ATENTAMENTE



Dra. Raquel Castillo Gamboa
Encargada del Despacho de la CCAMECAM

C.c.p.- L.C. Luis Ramón A. Freymann Medina.- Titular Unidad Administrativa Secretaría de Salud.
C.c.p.- Lic. Gloria A. Arroyo Castillo.- Coordinadora Administrativa CCAMECAM
RCG/gaac

Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de Campeche
Av. López Portillo No. 292 Local 12 Planta Alta Fracc. Arboledas
C.P. 24088 San Francisco de Campeche, Campeche
Tel. (981) 1812963
www.campeche.gob.mx
www.camecam.gob.mx



SECRETARÍA DE SALUD
UNIDAD ADMINISTRATIVA
GOBIERNO DE TODOS

08 FEB 2022



**GOBIERNO
DE TODOS**



SECONT
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Número de oficio: SC/DGOIC/SALUD/0030/2023

Asunto: Atención de recomendaciones.

San Francisco de Campeche, Cam., a 10 de febrero de 2023

Dra. Raquel Castillo Gamboa

Encargada del Despacho de la Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de Campeche

Presente

At'n. L.R.E. Gloria Adelayda Arroyo Castillo

Coordinadora Administrativa de CCAMECAM

Con fundamento en lo establecido en los artículos 121 fracción I, 124 y 134 primer y segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 101 Quáter de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2, 68, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 9 fracción II, 10, 17, 49 fracción VII y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1 segundo párrafo de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2022; 1 primer párrafo, 90 primer párrafo y 91 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios; 22 Apartado A, fracción XV y 41 fracciones III, VIII, IX, XII, XIII, XIV, XXVIII y XXXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; 62 y 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 34 fracciones II, III, V, VI, VII, XI, XVI, XX, XXI, XXII, XXVI, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXXII, XXXVIII, XLVIII y XLIX del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Campeche; le informo que del análisis del oficio CCAMECAM/CA/051/2022 y sus anexos, recepcionado con fecha 10 de febrero de 2023, se dan por atendidas las recomendaciones plasmadas en el Informe de resultados de la verificación de Servicios Personales realizado a la Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de Campeche, Organismo Desconcentrado de la Secretaría de Salud, notificada con el oficio No. SC/DGOIC/SALUD/0019/2023 con fecha 23 de enero de 2023.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. Gustavo Adolfo Escalante Negron

Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Salud



SECRETARÍA DE SALUD

UNIDAD ADMINISTRATIVA

GOBIERNO DE TODOS

C.c.p. C. Guillermina Nieves Aragón Martínez.-Directora General de Órganos Internos de Control.

C.c.p. Dra. Liliana De Los Angeles Montejó León.-Secretaria de Salud

C.c.p. L.C. Luis Ramon Ambrosio Freymann Medina.-Titular de la Unidad Administrativa de la Secretaría de Salud

13 FEB 2023

